



**LA DOTE DE MARÍA DE SOTOMAYOR, HIJA DE UN
PODEROSO MINERO DEL MERCURIO DE
HUANCAVELICA (PERÚ, 1610)**



**María Pilar Amaré
Enrique Orche,**

Vigo 2024

Portada

- Plaza de Armas y catedral de Huancavelica (Autores)
- Entrada a galería subterránea de la época virreinal (Autores)
- Gotas de mercurio (123RF. Mercurio metal tóxico derramado gotas de mercurio. https://es.123rf.com/photo_217813407_mercurio-metal-t%C3%B3xico-derramado-gotas-de-mercurio.html. Consultada el 25 de diciembre de 2024)

Autores: María Pilar Amaré Tafalla y Enrique Orche García

Editores: Los autores

Derechos de Copyright: Los autores. Prohibida la venta. La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen.

ÍNDICE

<u>Pág.</u>	
1	Resumen
2	1. Introducción
2	2. Españoles y criollos. El matrimonio de las élites
6	3. La institución dotal
6	3.1. Conceptos, origen y desarrollo
10	3.2. Funciones y composición de la dote
12	3.3. Los montos dotal: cantidades y comparaciones
18	4. Familiares de María de Sotomayor y de su esposo
22	5. El matrimonio de María de Sotomayor y Jerónimo Aliaga de los Rios
23	6. La dote de María de Sotomayor
30	7. Conclusiones
30	8. Referencias bibliográficas

**LA DOTE DE MARÍA DE SOTOMAYOR, HIJA DE UN
PODEROSO MINERO DEL MERCURIO DE
HUANCAVELICA (PERÚ, 1610)**

**THE DOWRY OF MARÍA DE SOTOMAYOR, DAUGHTER OF A
POWERFUL MINER OF QUICKSILVER
IN HUANCAVELICA (PERU, 1610)**

María Pilar Amaré Tafalla

Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero

atpilar@yahoo.es

Enrique Orche García

Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero

eorche@gmail.com

RESUMEN

En el presente trabajo se da a conocer la dote que el poderoso minero Juan de Sotomayor entregó a su hija María cuando se casó en 1610 con Jerónimo Aliaga de los Ríos. Este matrimonio reforzó los lazos entre la familia Sotomayor, con fuertes intereses económicos, y la de Aliaga, de gran raigambre social en Lima, que ya estaban emparentadas por el matrimonio de los padres de María. Para la celebración de esta boda, Juan de Sotomayor concedió a su hija una dote de 30.000 pesos en joyas, esclavos y ajuar doméstico (18.571p4r en 152 ítems con 664 bienes y 9 personas) y en dinero (11.428p4r). Los bienes materiales y esclavos, que provenían de la casa familiar, ofrecen la posibilidad de conocer la calidad de vida de María y su familia en Huancavelica.

Palabras clave: Aliaga, Dote, Huancavelica, Matrimonio, Mercurio, Perú, Sotomayor.

ABSTRACT

The present work reveals the dowry that the powerful miner Juan de Sotomayor gave to his daughter María when he married Jerónimo Aliaga de los Ríos in 1610. This marriage reinforced the ties between the Sotomayor family, with powerful economic interests, and the Aliaga family, with great social roots in Lima, which were already related by the marriage of María's parents. For this wedding to take place, Juan de Sotomayor granted his daughter a dowry of 30,000 pesos in jewelry, slaves and household goods (18,500 pesos in 152 items with 664 goods and 9 people) and in money (11,500 pesos). The material goods and slaves, which came from the family home, offer the possibility of knowing the quality of life of María and her family in Huancavelica.

Key words: Aliaga, Dowry, Huancavelica, Marriage, Quicksilver, Peru, Sotomayor.

1. INTRODUCCIÓN

Las dotes otorgadas por los padres a sus hijas en el Perú virreinal han sido estudiadas en diferentes colectivos sociales pero no en el de los ricos mineros del siglo XVII, cuyas grandes fortunas provenían del mercurio de Huancavelica y de la plata de Potosí. Como consecuencia del hallazgo de la carta recibo de dote de Juan de Sotomayor a su hija María en el prácticamente inédito Archivo Histórico Provincial de Huancavelica (Perú), se tiene la oportunidad de conocer el contenido de una de las más variadas e importantes que pudieron concederse a lo largo de la historia de la antigua y emblemática Villa Rica de Oropesa, actual Huancavelica, la ciudad minera que suministró mercurio a Potosí para que pudieran obtenerse por amalgamación las ingentes cantidades de plata que financiaron en gran medida el mantenimiento del imperio español.

Dada la capital importancia de la institución del matrimonio en la sociedad hispana virreinal en el Perú, y de las dotes dentro del mismo, se incluyen unos apuntes previos sobre ambos hechos que permiten valorar mejor el casamiento y dote de María de Sotomayor, los cuales pueden calificarse de prototípicos de la élite social de origen español en el Perú de los siglos XVI y XVII.

Los autores desean agradecer al padre Elías Martínez, del Obispado de Huancavelica, la entrega de una copia de la carta recibo de dote de Juan de Sotomayor a su hija María, elaborada poco después de su fallecimiento, y que se analiza en el presente trabajo. Localizada en el casi desconocido Archivo Histórico Provincial de la villa huancavelicana, es uno de los documentos inéditos sobre Sotomayor y su familia que, amablemente, ha cedido a los autores para su estudio, gesto de generosidad y amistad que le agradecemos.

2. ESPAÑOLES Y CRIOLLOS. EL MATRIMONIO DE LAS ÉLITES

Cuando en la América hispana concluyó la etapa de descubrimiento y conquista comenzó la estabilización de los territorios fundándose las primeras poblaciones con el objeto de que estos asentamientos iniciales perduraran en el tiempo, se afianzaran y progresaran como ciudades. Para ello no era suficiente constituir el cabildo municipal y distribuir los solares, sino que resultaba fundamental mantener una población estable que se fuera incrementando con el tiempo. Por esta razón fue imprescindible que se formaran grupos familiares que se establecieran y dieran origen a la sociedad de cada incipiente ciudad. El modelo seguido, obviamente, fue el español siendo su base la institución familiar y, por tanto, el matrimonio. Debido a su importancia en este proceso de construcción social, la Corona asumió una política de carácter tutelar que regulaba las relaciones matrimoniales a fin de que se consolidara la ocupación territorial llevada a cabo por los españoles en el Nuevo Mundo¹.

En aquellos momentos, en general, el matrimonio tenía cuatro funciones principales:

¹ SOSA, Alicia: "La dote en los expedientes de concesión de encomiendas en el siglo XVII". *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia. Universidad de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 2007, p. 2.

- Ser el fundamento de una familia que fuera el marco para la propagación de los valores religiosos y culturales de la sociedad.
- Crear el parentesco con otro grupo familiar.
- Servir de puente para acceder a una nueva posición socio-económica.
- Constituir el medio para la consolidación y conservación de dicha posición².

En el Perú virreinal, además de la primera, fueron importantes las tres restantes para que los peninsulares recién llegados alcanzaran honores y reconocimientos en su nueva vida. En aquellos tiempos, para establecer estas relaciones familiares a través del matrimonio había tres opciones básicas:

- La elección del marido era realizada por los padres, parientes u otras personas relacionadas de la familia de la novia, sin consejo o aprobación de ésta ni del novio.
- La elección era hecha como la anterior, pero a los hijos se les concedía el derecho de veto tras haber mantenido una o más reuniones formales con el novio después de que padres y parientes hubieran acordado el vínculo.
- La elección la hacían los propios hijos, siempre entre miembros de familias de similar condición, siendo los padres quienes detentaban el derecho a veto³.

Dentro de estas opciones, cuanto más rica y mejor situada estaba la familia, mayor era el poder ejercido por los padres en los acuerdos matrimoniales, especialmente en relación con los primogénitos y las hijas.

En el caso de la élite limeña, la primera de las opciones citadas fue la más generalizada. En algunas ocasiones se permitió la segunda y, raramente, la tercera. Incluso las viudas que volvían a casarse, parece que muchas veces estaban limitadas por intereses genealógicos y de engrandecimiento familiar o personal⁴. Por tanto, el matrimonio, más que la unión entre dos personas, era la asociación de grupos familiares con intereses sociales y económicos comunes⁵.

A lo largo de los siglos XVI a XVIII los matrimonios de los españoles que llegaron a América presentaron diversas características.

En el siglo XVI, prácticamente todos los casamientos de los hispanos que se asentaron en el Perú se plantearon como alianzas estratégicas orientadas a mejorar la riqueza o la posición social de los contrayentes de manera que ambos buscaban contrapartes que ofrecieran las mejores condiciones. En esta época temprana, las nupcias en Perú se daban mayoritariamente entre varones que habían adquirido riquezas o poder y deseaban tener un prestigio social acorde con su fortuna, y una mujer de cuna superior si bien, a menudo, de inferior posición económica. Cuando era así, los bienes aportados al matrimonio provenían de las dotes otorgadas por los varones, invirtiéndose el proceso tradicional. No obstante, para guardar las formas, casi siempre se aparentaba que la dote provenía de la esposa o de sus parientes, y que el hombre,

² RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia noble en la Lima borbónica: patrones matrimoniales y dotes". *Boletín del Instituto Riva Agüero*, 1989, 16, p. 272.

³ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, pp. 272, 275-276.

⁴ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 276

⁵ GONZÁLEZ, Tatiana: "La carta de dote: documento público de un acuerdo matrimonial. Antioquia, s. XVII". *X Congreso de Historia de Colombia*. Medellín, 1997, s/p.

so pretexto de la costumbre imperante en América, aportaba dinero o bienes en consideración a la virginidad y cuna de la esposa. Cuando, por el contrario, el linaje del varón superaba al de la mujer, la dote era aportada por ésta en la forma tradicional⁶. En los años iniciales de presencia española en Perú, el bien más deseado por los recién llegados era la concesión de una encomienda como premio y reconocimiento de su esfuerzo en la conquista del territorio. Si la conseguían, obtenían una renta durante su vida y, normalmente, la de su sucesor (encomienda por dos vidas). Otorgada la merced, una vez que fallecía el titular, si carecía de heredero varón, su hija o, en su defecto, su legítima esposa tomaban posesión de la misma y disfrutaban de su beneficio. De esta forma, muchas viudas e hijas de encomenderos se convirtieron en candidatas matrimoniales de primer orden en un mercado mayoritariamente masculino que se caracterizaba por tener más pretendientes que mercedes que pudiera ofrecer la administración virreinal. Por su parte, las mujeres que heredaban una encomienda debían casarse para cumplir con las obligaciones que imponía la sociedad, cuyos imperativos constreñían la voluntad individual a las necesidades familiares y, con frecuencia, a los mandatos de las autoridades o condicionantes socioculturales. El matrimonio de un encomendero, el de sus herederos o el de su viuda representaban la jerarquía dentro del grupo dominante de la sociedad virreinal. En el caso de una encomienda, era el padre de familia, el titular de la merced, el que determinaba la sucesión patrimonial y organizaba los matrimonios de sus herederos⁷.

En el siglo XVII, con las familias ya establecidas ampliamente en el territorio peruano y habiendo nacido una segunda generación, la mujer desempeñó un papel en la sociedad que dependía de las necesidades familiares. Hasta el momento del matrimonio, estaba bajo la tutela paterna y al casarse, pasaba a depender del marido. Los intereses familiares eran los que, por medio de los padres, decidían el destino de las hijas, bien entregándolas a ventajosas nupcias, bien manteniéndolas solteras⁸. Mediante esta práctica matrimonial, los comerciantes buscaron mejorar su posición social y económica estableciendo alianzas tanto con miembros de la administración virreinal como de la nobleza y, en ocasiones, con nuevos inmigrantes peninsulares, normalmente paisanos del padre, que se integraban en los negocios del suegro. En estas uniones, tener un mismo origen regional peninsular creaba fuertes lazos en muchos aspectos de la vida virreinal, hecho éste constatado desde el siglo XVI. Si las hijas se casaban con otros comerciantes, éstos podrían ayudar a los negocios familiares e, incluso, ocuparse de ellos. Si el marido fallecía, otro varón con aspiraciones, por medio de un segundo matrimonio, podía ocupar su lugar. En cualquier caso, el casamiento era, normalmente, un contrato realizado entre los padres y el novio en el cual se tenían en cuenta los aspectos económicos y sociales, pero también las relaciones de amistad, paisanaje y los intereses propios de los padres; por ello, el

⁶ LOCKHART, James: *El mundo hispanoperuano (1532-1560)*. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pp. 199-200.

⁷ PRESTA, Ana María: "Detrás de la mejor dote, una encomienda. Hijas y viudas de la primera generación de encomenderos en el mercado matrimonial de Charcas, 1534-1548". *Andes*, 8, 1997, pp. 27-28, 31.

⁸ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio y el celibato: opciones vitales de la mujer de la élite limeña del siglo XVIII". En MORALES, F. (coord.), *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2000, p. 1364.

margen de libertad para elegir novio era muy limitado siendo necesario el consentimiento paterno para celebrar la boda⁹.

En la primera mitad del siglo XVIII, la intensa llegada de varones españoles hizo cambiar la situación; estas personas solían ser muy bien consideradas como maridos para las hijas de las familias criollas. En la primera generación, tras el casamiento quedaban incorporados a las familias de sus mujeres, en lugar de fundar un linaje propio¹⁰. Con estos enlaces, todos salían beneficiados: la élite local perpetuando la familia casando a sus hijas con paisanos e, incluso, con parientes a los que llamaban de la Península para que trabajaran a su lado; los peninsulares recién llegados estableciendo relaciones sociales que les permitían acceder al prestigio de ciertos títulos y progresar económicamente mediante la dote de la novia, las ayudas del suegro y la futura herencia de la esposa. De esta forma, el papel determinante para este intercambio fue jugado por la mujer, que ya podía escoger a su esposo entre los varones españoles que llegaban al Perú¹¹.



Figura 1. Boda de dos españoles y dos princesas incas¹²

En la segunda mitad del siglo XVIII la situación volvió a cambiar pues las familias peninsulares más firmemente asentadas, tanto social como económicamente, optaron por privilegiar los matrimonios con criollos cuyas familias eran tenidas por iguales¹³, criollos que eran de primera generación, hijos de peninsulares¹⁴.

En suma, en la América hispana el matrimonio constituyó la célula básica sobre la que se asentó la sociedad, garantizando la reproducción biológica y social de los individuos, permitiendo establecer la legitimidad de la madre y los hijos, asegurando la continuidad del linaje y controlando la transmisión patrimonial. En este entramado de

⁹ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, pp. 1365, 1371, 1372.

¹⁰ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, pp. 272-273.

¹¹ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, p. 1365.

¹² ANÓNIMO: *Matrimonios de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta de Loyola*. Biblioteca del Congreso. <https://bcn.gob.ar/recuerdos-de-la-epoca-virreinal/matrimonios-de-martin-de-loyola-con-beatriz-Ñusta-y-de-juan-de-borja-con-lorenza-Ñusta-de-loyola>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

¹³ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 272.

¹⁴ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, p. 1365.

alianzas estuvo prácticamente excluido el matrimonio por amor, considerado incompatible con los enlaces convenientes, estables y felices. La racionalidad y estabilidad de las uniones matrimoniales se debieron a factores que poco o nada tuvieron que ver con los sentimientos puesto que eran controladas por las familias con la finalidad de fundar nuevas unidades socioeconómicas¹⁵.

3. LA INSTITUCIÓN DOTAL

3.1. Conceptos, origen y desarrollo

En la sociedad virreinal el matrimonio fue tan importante que constituyó la base del orden social y, en ese marco, adquirió especial relevancia la dote, elemento fundamental a la hora de garantizar el buen casamiento de las hijas. Se trataba de una contribución con distintos tipos de bienes que hacía la familia de la novia al novio como medio para establecer un nuevo hogar y sostener los gastos matrimoniales. El marido la administraba pero no era una donación que se le daba graciosamente sino que, más bien, constituía una cierta garantía financiera que tenía por objeto asegurar el bienestar de la mujer en su viudez¹⁶. En definitiva, era un contrato entre el padre de la novia, o sus tutores, y el futuro marido; en el documento contractual, llamado carta dotal, se especificaban detalladamente los bienes que aportaba la mujer al matrimonio¹⁷; era firmada en la época del casamiento por los novios y las demás partes interesadas, ante testigos. Mediante este documento, el esposo recibía el derecho de gestionar dichos bienes, comprometiéndose a no hacer mal uso de ellos, apostarlos o dispersarlos, siendo responsable ante la ley si así lo hiciera, garantizándolos con su propia fortuna¹⁸. De esta forma, la carta dotal se convertía en el primer soporte monetario de la nueva pareja y, al usarse para financiar negocios, en un respaldo económico de las actividades mercantiles del comerciante peninsular¹⁹. Comúnmente, estaban compuestas por cuatro apartados²⁰:

- Presentación de las personas implicadas.
- Inventario de los bienes.
- Donaciones adicionales, incluidas las arras.
- Cláusulas que regían el acuerdo.

La dote podía ser entregada antes o después del matrimonio, tanto a las hijas legítimas como a las naturales, fueran reconocidas o no²¹.

La obligación de dotar a las hijas casaderas era una carga impuesta al matrimonio progenitor; por tanto, la madre también estaba obligada. Además, la dote se otorgaba igualmente cuando una hija profesaba como monja. En cualquier caso, su finalidad era que los padres procuraran a sus hijas un respaldo económico. En caso de matrimonio,

¹⁵ ARMIJO, Andrea Margarita: "Economía familiar y gestión del patrimonio familiar por las mujeres santiaguinas (Chile), 1580-1650". *Historelo*, 8-16, 2016, p. 22.

¹⁶ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 279.

¹⁷ SOSA, Alicia: "La dote", *op. cit.*, p. 3.

¹⁸ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 281.

¹⁹ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, p. 1368.

²⁰ GONZÁLEZ, Tatiana: "La carta", *op. cit.*

²¹ SIEGRIST, Nora: "Dotes matrimoniales", *op. cit.*, p. 2.

el esposo la administraba mientras durara el vínculo matrimonial, y sólo al finalizar éste, ya fuera por divorcio, anulación o fallecimiento, la dote regresaba a la mujer, quien pasaba a administrarla por su cuenta²², de la misma forma que los bienes gananciales (la mitad de los acumulados durante la sociedad conyugal) y los parafernales (bienes propios o heredados por la mujer). En caso de fallecimiento de la esposa, la sucesión de la dote ofrecía varias posibilidades legales siempre ligadas a la herencia²³.

Al recuperar la dote, la mujer adquiría cierta independencia económica, además de recibir la tutela de los hijos menores, y la libertad de volver a casarse sin consentimiento paterno. Sin embargo, fueron numerosos los casos en los que el marido la gastó por diversos motivos y, llegado el momento, la viuda o divorciada no pudo recuperarla. La falta de dote no significaba la soltería, pero sí es cierto que tenerla representaba la posibilidad de lograr un matrimonio en mejores condiciones, ya fueran económicas o sociales²⁴. No obstante, las leyes vigentes establecían que la mujer la podía perder, en su totalidad o en parte, si cometía un delito²⁵.



Figura 2. Boda medieval²⁶

La dote constituía un derecho legislado jurídicamente. Originada en las antiguas culturas orientales de Paquistán, Nepal y la India, el Derecho Romano le dio una estructura básica adaptada al mismo²⁷. De él fue tomado en el Libro del Fuero de las Leyes, redactado por Alfonso X el Sabio entre 1256 y 1265, conocido más tarde como Código de las Siete Partidas²⁸, en el que se define con precisión²⁹. Dicho concepto tuvo

²² SOSA, Alicia: "La dote", *op. cit.*, pp. 6, 8.

²³ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, pp. 288-289.

²⁴ SOSA, Alicia: "La dote", *op. cit.*, p. 10.

²⁵ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, p. 1368.

²⁶ ANÓNIMO: *El matrimonio medieval, a grandes rasgos*. Los mensajes de Clío. <http://losmensajesdeclioyotrashistorias.blogspot.com/2010/10/grandes-rasgos-del-matrimonio-medieval.html>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

²⁷ ARMIJO, Andrea Margarita: "Economía", *op. cit.*, p. 21.

²⁸ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: "Partidas de Alfonso X el Sabio". *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, 2020. <https://dpej.rae.es/lema/partidas-de-alfonso-x-el-sabio>. Consultado el 6 de junio 2021.

posteriormente su continuación en las Leyes de Toro de 1505³⁰, que establecieron, entre otros, el derecho matrimonial que, posteriormente fue aplicado en la América española desde el momento mismo de su implantación. En estas leyes se regula la posición legal de la mujer en América, su situación dentro de la familia, su derecho a la herencia, y a la administración y disposición de sus bienes. Debido a la pobreza de muchos pobladores hispanos en las décadas iniciales de presencia en el Perú, la concesión de la dote a las jóvenes casaderas constituyó una costumbre de difícil aunque ineludible cumplimiento pues, para la sociedad de origen español, su práctica significaba prestigio y poder, de manera que se mantuvo vigente durante todo el periodo virreinal³¹.

La legislación distinguía entre dote necesaria y dote voluntaria. La primera era la que se podía exigir al padre o tutor de la novia. La segunda era la otorgada por la madre o cualquier otro pariente por su propia voluntad. Correspondían, respectivamente, a las denominadas profecticia y adventicia en las Siete Partidas. Además, en caso de finalizar la sociedad conyugal por muerte de uno de los cónyuges o por divorcio, se diferenciaban otros dos tipos de dotes: la estimada y la inestimada. La primera obligaba al marido o a sus herederos a devolver el valor de lo recibido, mientras que la segunda implicaba la devolución de los mismos bienes recibidos³².

Otro bien adicional que recibía la novia era el de las arras. En esencia se trataba de un obsequio que el novio le entregaba en consideración a su virginidad, pureza, virtud y buena crianza consistente en ropas, joyas, u otros bienes³³. Su origen se remonta a la donación *propter nupcias* que se hacía a la esposa en la antigua Roma que, en caso de viudedad, le ayudaría a sobrevivir. También, el Código de las Siete Partidas recogió esta práctica equiparándola a la existente denominada arras. En ningún caso la legislación autorizaba que la cuantía de este bien sobrepasara la décima parte del total de los bienes del marido³⁴.

Además de las dotes matrimoniales existieron otros tipos específicos como las requeridas por los conventos para la admisión de las novicias, y las libradas por instituciones benéficas para ayudar a los estados de casada o de monja de las doncellas que carecían de fortuna³⁵.

Si cuando nacía una niña en el seno de una familia pudiente, el ideal de los padres era proveerla de una dote para que la aportara al matrimonio, no siempre esa fue la realidad. Pese a los esfuerzos familiares, hubo mujeres de la élite virreinal que permanecieron solteras por no poder ofrecer los padres la apropiada para casarla con un hombre adecuado a su condición. Esta situación llegaba al extremo cuando el

²⁹ REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: "Cuarta Partida. Título XI". *Las Siete Partidas del rey don Alfonso X el Sabio cotejadas con varios códigos antiguos*. Tomo III. Partidas Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima. Madrid, Imprenta Real, 1807, pp. 62-81.

³⁰ ANÓNIMO: *Leyes de Toro*. Salamanca, Imprenta de Juan de Junta, 1551.

³¹ SOSA, Alicia: "La dote", *op. cit.*, p. 4

³² RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 280.

³³ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 280.

³⁴ CERRO, María de la Paz. "Los bienes propios de las mujeres: Arras y dote en el marco jurídico familiar castellano del Antiguo Régimen". *Identidad e Imagen de Andalucía en la Edad Moderna*. <http://www2.ual.es/ideimand/los-bienes-propios-de-las-mujeres-arra-y-dote-en-el-marco-juridico-familiar-castellano-del-antiguo-regimen/>. Consultado el 5 de junio 2021.

³⁵ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 281.

matrimonio tenía muchas hijas las cuales, tras el fallecimiento de los padres, permanecían en la casa familiar viviendo bajo el amparo del heredero que quedaba como cabeza de familia. Otras veces, las mujeres eligieron la soltería para atender a sus padres, especialmente cuando eran de edad avanzada, o por padecer alguna enfermedad que les impedía ingresar en un convento o contraer nupcias. En estas situaciones, las hijas solteras solían recibir una recompensa mediante mejoras testamentarias.



Figura 3. Boda entre nobles³⁶

Algunas de las doncellas que eran célibes tomaban los hábitos pues, por diversos motivos, la entrada en un convento suponía para muchas mujeres una alternativa social. En el Perú, en las familias con varias hijas, era normal que alguna de ellas profesara de religiosa; si pertenecía a la elite, entraba en el convento con una dote que le permitía tener estancias propias compuestas por una sala principal, alcoba, cocina y un corredor donde la monja disfrutaba de su propio servicio doméstico de esclavas. En muchas ocasiones, los padres le señalaban una pensión vitalicia para que pudiera vivir holgadamente³⁷.

En suma, las dotes muestran un variado universo de opciones que dependían de la extracción social de los contrayentes y, de manera más general, de las expectativas e imposiciones morales y sociales vigentes. Las alianzas y la diferenciación de clase, la segregación e integración racial, e incluso las complicadas relaciones familiares y conyugales, estuvieron expresadas y contenidas en el delicado asunto de las dotes³⁸.

³⁶ ANÓNIMO: *Boda de Nobles, escuela colonial, Virreinato de Peru, finales del siglo XVI*. TEMPLUM. <https://templumauctions.com/auction/218-el-templo-del-es/lot-249-boda-de/>. Consultada el 25 de diciembre de 2024. Modificada.

³⁷ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, pp. 1374-1375.

³⁸ HUNEFELDT, Christine: "Las dotes en manos limeñas". En GONZALBO, Pilar y RABELL, Celia. (eds.): *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México, El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 255.

3.2. Funciones y composición de la dote

Como se ha indicado anteriormente, la función primordial de la dote era la ayuda al sostenimiento de las cargas matrimoniales pero, además, tenía otras de significativa importancia tales como ser un mecanismo de transferencia de capitales, componer un adelanto de herencia a la hija que cambiaba de estado civil, ser una demostración social de poder y riqueza, conformar bienes y dinero con los que se lograban borrar diferencias étnicas y virtudes perdidas y constituir un elemento de control de los padres sobre el matrimonio de las hijas³⁹. A veces, representaba toda la propiedad y el dinero que una viuda o soltera rica aportaba al matrimonio e intentaba conservar bajo su control; incluso podía ser una forma de que la unión se protegiera contra endeudamientos futuros. Para ello, algunas veces, los esposos acusaban recibo de una dote imaginaria que superaba, en mucho, la fortuna total de los cónyuges, con objeto de que si en el futuro la propiedad del marido era incautada por deudas, o si se acumulaban las reclamaciones después de su muerte, la esposa siempre retuviera esta gran suma en la familia como bienes de la dote⁴⁰. Además de lo anterior, la carta dotal debió presentarse en más de una ocasión como garante de la liquidez económica de un comerciante en sus negocios financieros⁴¹.

Generalmente, en la sociedad común, la dote estaba constituida por un ajuar doméstico compuesto por ropa, alhajas, muebles y, muchas veces, un reducido capital en oro y plata. Por ello, suponía una ayuda para acondicionar la nueva casa que ocuparía el matrimonio. Tan sólo en el caso de las grandes fortunas el importe dinerario era significativo, de manera que puede hablarse de transferencia de capital entre los padres y los recién casados con el que éstos iniciaban emprendimientos para expandir o consolidar su patrimonio⁴². Por esta razón, se puede achacar a la dote la fragmentación del patrimonio familiar aunque este problema estuvo compensado porque el capital se movía en un círculo endogámico⁴³.

Las dotes de los más pudientes comprendían lingotes y monedas de oro y plata. También joyas que servían de ornato y contribuían a mejorar la imagen de status elevado que se quería proyectar; además, constituían un capital de resguardo, que podía ser usado en caso de carecer de dinero efectivo.

La plata labrada fue otro rubro ampliamente presente en el menaje de las dotes de la élite virreinal. Como tal son frecuentes servicios de platos, fuentes, cubiertos de todo tipo, candeleros, láminas, doseles, lámparas y hasta mesas de plata maciza.

También se incluían esclavos negros para el servicio doméstico, que eran habituales en las familias ricas, especialmente durante los siglos XVI y XVII, pudiendo ser personas individuales, grupos o familias formadas por adultos y niños.

Incluso aparecían bienes inmuebles muy variados, tales como casas en la ciudad, quintas en las afueras, huertas, chacras o haciendas. No era raro que hubiese mobiliario, especialmente escritorios, mesas, sillas y camas para uso diario⁴⁴.

³⁹ HUNEFELDT, Christine: "Las dotes", *op. cit.*, p. 255.

⁴⁰ LOCKHART, James: *El mundo*, *op. cit.*, pp. 199-200.

⁴¹ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, p. 1370.

⁴² RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 282.

⁴³ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, p. 1370.

⁴⁴ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, pp. 282, 284-285.

La presencia de ropa de todo tipo era frecuente: ropa de cama, de mesa, ropa interior, vestidos corrientes o grandes trajes cuajados de joyas. Este rubro fue más común en el siglo XVII que en el XVIII, y más frecuente en las dotes que se concedieron en ciudades y pueblos de provincias que en Lima⁴⁵.

La inclusión de una encomienda en la dote se dio en los siglos XVI y XVII pero era muy rara en el siglo XVIII. Igualmente es sabido que fueron incluidos ciertos cargos públicos, como ocurrió, por ejemplo, en el caso de algunos corregimientos⁴⁶.

La dote más completa y variada que los autores conocen es la de Juan de Sotomayor a su hija María que se da a conocer en este trabajo, la cual incluye todos los ítems citados anteriormente. Seguidamente se comenta la composición de algunas otras para poder establecer una comparativa con ella.

AÑO	DI	JO	PL	ES	MU	IN	TOTAL
1723	5.000	7.145		400	3.090		15.635
1725	27.000	37.727	4.000	4.500		4.500	77.727
1732	14.557	9.783	276	750			25.366
1746	4.000	8.554	2.744	720	1.800		17.818
1749		21.649	1.334	750	2.500		26.233
1755	15.000	9.959	821	750	4.652		31.183
1773	59.000	11.280	1.562	675			72.517
1788	20.000	12.751	880	1.600			35.231
1790	40.000	11.847	3.012	1.800			56.659
Valor medio							39.818

DI: Dinero JO: Joyas PL: Plata labrada ES: Esclavos MU: Muebles
IN: Inmuebles Cantidades en pesos corrientes de ocho reales

Cuadro 1. Composición y valores de las dotes de nueve novias a lo largo del siglo XVIII

Las que se muestran en el Cuadro 1⁴⁷ corresponden a novias limeñas del siglo XVIII pertenecientes a la nobleza que, por tanto, representan a una reducida élite; por ello, son las de más elevada cuantía que se darían en el virreinato del Perú.

NOTE TOTAL (pesos corrientes)	BIENES QUE LA COMPONEN (pesos corrientes)
200.000	95.000 oro por sellar 40.000 barras de oro 23.000 reales de plata 42.000 tierras
65.000	Doblonos de oro y moneda doble de columnas
38.000	16.000 doblones de oro 18.000 corregimiento de Puno 2.000 esclavos negros 2.000 joyas
14.717	2.105 joyas 12.612 otros no detallados

Cuadro 2. Dotes de élites limeñas

⁴⁵ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, p. 1371.

⁴⁶ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 285.

⁴⁷ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 283. Modificada.

Una parte de las dotes de estas élites limeñas del siglo XVIII alcanzaron valores notables y estuvieron compuestas, mayoritariamente por plata, oro, joyas y, en mucha menor cuantía, tierras, esclavos u otros, como muestra el Cuadro 2⁴⁸.

Un caso completamente distinto es el de Pamplona (Nuevo Reino de Granada), entre 1573 y 1631, donde la composición media fue la que indica el Cuadro 3⁴⁹. En esta ocasión la economía de la región era fundamentalmente agrícola y minera aurífera, con familias fuertes que ejercían el poder local, basando su poderío en el control de la mano de obra indígena sometida a la encomienda.

BIEN	PORCENTAJE	BIEN	PORCENTAJE
Oro	68	Tierras	30
Ganado	58	Esclavos	14
Ajuar	58	Encomiendas	10
Joyas	39	Otros	33
Casas	32		

Cuadro 3. Composición dotes en Pamplona

No obstante, las dotes mayores, con gran diferencia, se dieron en el Potosí de los siglos XVI y XVII, concedidas por importantes mineros y comerciantes. Estaban compuestas por una reducida variedad de bienes, básicamente piñas y monedas de plata y joyas. En mucha menor medida se incluían cabezas de ingenio, tierras o esclavos. A título de ejemplo, el Cuadro 4⁵⁰ presenta la composición de varias de estas dotes en las que destacan piezas de joyería valoradas en 30.000 y 50.000 pesos respectivamente.

3.3. Los montos dotal: cantidades y comparaciones

En general, la legislación siempre fue proclive a la moderación del importe de las dotes con objeto de evitar la desintegración de los patrimonios, el endeudamiento y, por lo tanto, la ruina familiar. Así está recogido en distintas reales cédulas de Carlos I en el año 1534 y de Felipe II en 1573, aunque esta medida no siempre se tuvo en cuenta⁵¹. De hecho, la Recopilación de Leyes mandada hacer por Felipe II en 1567 establecía que, para evitar los desórdenes y daños que ocurrían por las excesivas cantidades que solían dotarse por aquel entonces, la cuantía de la dote debía estar en relación con la renta anual de la familia sin que pudiera rebasar el 20% de todos sus bienes⁵².

Debido a su complejo significado social y económico, el monto de la dote debía establecerse buscando conseguir un delicado equilibrio ya que afectaba tanto a la familia dotante como a la esposa y al marido. Para éstos, no era lo mismo recibir una promesa de entrega que se daría en algún futuro incierto, que una dote que se

⁴⁸ Autores con datos de TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, pp. 1370-1371.

⁴⁹ Autores con datos de GAMBOA, José Augusto: "La dote matrimonial a finales del siglo XVI: El caso de la provincia de Pamplona en el Nuevo Reino de Granada (1574-1630)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 24, 1997, pp. 53, 76.

⁵⁰ Autores con datos de (1) ARZÁNS, Bartolomé: *Historia de la Villa Imperial de Potosí*. Providence, Brown University Press, I, II, 1965, pp. 28, 36, 86, 92, 111; (2) BAKEWELL, Peter: *Plata y empresa en el Potosí del siglo XVII. La vida y época de Antonio López de Quiroga*. Pontevedra, Diputación de Pontevedra, 1988, p. 112.

⁵¹ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, p. 1369.

⁵² GAMBOA, José Augusto: "La dote", *op. cit.*, p. 60.

pactaba con el debido sello notarial durante las negociaciones conducentes al matrimonio. Tampoco era igual recibir 200 pesos, que 40.000, ni menaje de casa en lugar de dinero y tierras⁵³.

AÑO	NOTE TOTAL (pesos corrientes)	BIENES QUE LA COMPONEN (pesos corrientes)
1629	1.000.000	800.000 plata y moneda 30.000 una joya con 20 diamantes grandes y otras piedras 8.000 una sarta de perlas de 6 varas 15.000 cinco cadenas de perlas 147.000 dos libras de aljófar y otras joyas además de tierras
1629	850.000	700.000 monedas de plata 100.000 joyas, perlas 50.000 una joya formada por 130 diamantes, 150 esmeraldas, 300 rubíes y otras piedras, una cruz de zafiros y una perla del tamaño de una bala de arcabuz
1631	600.000	Oro, plata, joyas y una cabeza de ingenio
1641	500.000	Joyas, plata
1643	200.000	100.000 plata 100.000 joyas, esclavos, casas, tierras
1647	160.000	80.000 plata 80.000 dos ingenios
1676	100.000	49.075 en monedas de plata 50.925 joyas, esclavos, mobiliario, ajuar

Cuadro 4. Dotes en Potosí

Los datos sobre montos dotalos que se han recopilado en la bibliografía para tomarlos como referencia respecto de la dote otorgada por Juan de Sotomayor corresponden a diferentes sociedades de diversos lugares de la actual Sudamérica, pero no siempre tienen la fecha de la dote de su hija María (1610) o su inmediato entorno temporal.

AÑO	NOTE (p)	ARRAS (p)	AÑO	NOTE (p)	ARRAS (p)
1588	1.021		1595	6.500	500
1589	690		1596	5.456	
1589	1.000	400	1596	1.200	300
1591	2.050	1.000	1596	8.823	1.300
1591	3.300	1.000	1596	4.350	1.650
1592	2.540		1596	3.700	
1593	6.704		1597	12.170	1.000
1594	2.627		1597	3.750	600
1594	904		1597	1.100	
1595	11.227		1597	3.259	
1595	4.400	600	1597	1.500	
1595	1.500	300	1597	2.110	
1595	1.000	200	1597	300	100
1595	4.000	1.200	1598	500	
1595	1.400		1599	2.650	600

Cuadro 5. Dotes y arras otorgadas en Santiago de Chile (1588-1595)

Así, la relación de dotes aportada por Armijo (2016), corresponde a 30 recibidas por mujeres de la ciudad de Santiago de Chile en el último cuarto del siglo XVI (Cuadro 5)⁵⁴.

⁵³ HUNEFELDT, Christine: "Las dotes", *op. cit.*, p. 255.

⁵⁴ ARMIJO, Andrea Margarita: "Economía", *op. cit.*, pp. 27-29. Modificada.

No afectan a un colectivo en especial y, por tanto, representan ampliamente a la sociedad santiaguina de dicha época. El grupo comprendido entre 1.000 y 5.000 pesos era el más abundante (67%); en él estaban incluidas hijas de encomenderos, funcionarios y mercaderes que, en buen número, se casaron con inmigrantes peninsulares. Las inferiores a 1.000 pesos (13%) provenían de familias cuyos varones se dedicaban a actividades manuales. Las que superaban 5.000 pesos (20%) privilegiaron la entrega de dinero junto con tierras y solares, correspondiendo a la clase más pudiente de la sociedad santiaguina⁵⁵. La cuantía de las arras, excepto en tres casos, no superaba los 1.000 pesos.

AÑO	DOTE (p)	AÑO	DOTE (p)
1606	5.348	1689	5.000
1615	2.500	1689	15.000
1616	6.970	1692	9.800
1646	14.000	1692	4.080
1646	4.647	1692	5.298
1647	5.065	1692	7.000
1656	9.105	1693	4.181
c 1657	10.000	1697	9.805
c 1660	10.506	1698	4.554
1672	8.000	1699	11.609
1682	5.405	1699	11.000
c 1684	6.500	1699	14.000

Cuadro 6. Dotes y arras en Buenos Aires (1606-1724)

Otro conjunto de dotes, proporcionado por Siegrist (2010), corresponde a la sociedad de Buenos Aires de los siglos XVII y XVIII, concretamente a las más cuantiosas otorgadas a mujeres descendientes de vascos y navarros españoles. En el Cuadro 6⁵⁶ se han seleccionado las 24 datadas en el siglo XVII. El grupo de inferior valor (menor de 5.000 pesos) incluye al 21% de ellas; el comprendido entre 5.000 y 10.000 pesos aglutina al 54% y el mayor de 10.000 pesos representa el 25% de las dotes. Según Siegrist, las de valor entre 4.000 y 6.000 pesos correspondían a las familias adineradas. Las que superaban los 12.000 pesos eran reseñables por su cuantía mientras que las que sobrepasaban los 20.000 pesos (ninguna reseñada en el citado Cuadro 6 aunque sí en el siglo XVIII), catalogadas como espléndidas, eran las más ricas de la ciudad. Las de 30.000 pesos o más ciertamente existieron en Buenos Aires pero fueron muy escasas; de hecho el citado autor solo indica dos, una en 1768 (30.000 pesos) y otra en 1788 (36.147 pesos).

En cuanto a los datos publicados sobre las dotes en Lima pertenecen, fundamentalmente, al siglo XVIII. No obstante, es conocido que, en 1636, un comerciante y después tesorero de la Caja de Lima, dio a su hija 25.000 pesos, cifra considerada enorme⁵⁷. En la centuria siguiente la información se debe a las investigaciones de Rizo-Patrón (1989) correspondiendo a la élite de la sociedad limeña

⁵⁵ ARMIJO, Andrea Margarita: "Economía", *op. cit.*, pp. 29-36.

⁵⁶ Autores con datos de SIEGRIST, Nora: "Dotes matrimoniales en Buenos Aires en épocas del antiguo régimen. Siglos XVII-XVIII". *Navega@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, 4, 2010, pp. 7-13, 15-17. <https://revistas.um.es/navegamerica/article/view/99821>. Consultado el 16 de junio 2021.

⁵⁷ ANDRIEN, Kenneth J.: (2011) *Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII*. Lima, Banco Central de Reserva del Perú-Instituto de Estudios Peruanos, 2011, p. 156.

de la época, la de mayor poderío e influencia en los asuntos de su medio y de su tiempo, ya que controló las instituciones políticas, administrativas, militares y eclesiásticas del país. Eran dotes de personas vinculadas directamente o mediante lazos familiares con ministros de la Real Audiencia de Lima, y con los regidores perpetuos del cabildo limeño, elegidos entre las primeras familias de la ciudad. El Cuadro 7⁵⁸ muestra los datos de ambos grupos, ministros y regidores, ordenando por décadas las 54 dotes consideradas, para luego promediarlas.

DÉCADA	PROMEDIO DOTE REGIDORES (p)	PROMEDIO DOTE MINISTROS (p)	PROMEDIO TOTAL (p)
1700-1709	30.722	31.504	31.113
1710-1719	15.200	30.000	22.600
1720-1729	25.411	25.740	25.572
1730-1739	34.604	52.400	43.502
1740-1749	74.856	35.643	55.249
1750-1759	22.892	47.815	35.353
1760-1769	39.245		39.245
1770-1779	31.739	34.094	32.196
1780-1789	28.049	54.752	41.810
1790-1799	43.268		43.268
PROMEDIO			38.765

Cuadro 7. Promedios de dotes de la élite limeña (siglo XVIII)

Los valores variaron con el tiempo pero, en cualquier caso, supusieron cantidades importantes, como era de esperar. No obstante, Rizo-Patrón cita otras dotes mucho mayores, excepcionales, que se dieron en muy escasas ocasiones. El Cuadro 8⁵⁹ las reseña con algunos comentarios que ayudan a comprender su origen y elevado importe. La mayor de todas fue dada por un mercader a su hija. Las restantes involucraban a la nobleza⁶⁰.

DOTE (p)	OBSERVACIONES
210.000	Mercader. La más rica de este reino
200.000	Condesa. 2ª mitad s. XVIII
200.000	Marquesa. 2ª mitad s. XVIII
193.048	1784. Casada con un marqués. Dote para ostentación sin intención de pagarla
150.000	Hija de conde. Hermana de la siguiente
150.000	Hija de conde. Hermana de la anterior
115.273	Casada con un conde
100.000	Marquesa. Último cuarto s. XVII

Cuadro 8. Dotes más ricas en Lima (siglos XVII-XVIII)

Las cantidades abonadas como arras por este colectivo de élite solían fluctuar entre 6.000 y 10.000 pesos aunque las hubo mayores y menores⁶¹.

Por otra parte, Turiso (2000) proporciona información sobre dotes limeñas, también del siglo XVIII. En esta ocasión corresponde a otro colectivo elitista como fue el de los

⁵⁸ Autores con datos de RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, pp. 286, 290, 293, 294.

⁵⁹ Autores con datos de RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, pp. 286, 290, 293, 294.

⁶⁰ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, pp. 265-266, 286, 290, 292-293.

⁶¹ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 280.

comerciantes miembros del Tribunal del Consulado de Lima⁶². El Cuadro 9⁶³ muestra 35 abonadas por los padres cuyo valor medio es de 37.200 pesos. Las cantidades aportadas por los maridos a sus esposas como arras son notablemente menores.

DOTE (p)	ARRAS (p)	DOTE (p)	ARRAS (p)
200.000		27.000	--
80.000		20.605	2.000
80.000		20.000	10.000
80.000	10.000	18.000	
74.856	7.400	17.878	20.000
72.516		15.800	4.000
65.000	10.000	15.000	
59.400	10.000	14.717	10.000
55.165	10.000	12.326	2.000
44.952	12.900	12.000	12.000
40.000	10.000	12.000	
38.000	3.000	12.000	
32.297	4.000	11.000	
30.000	10.000	8.737	4.000
30.000	10.000	7.340	500
30.000		6.000	1.000
27.300	3.000	6.000	
27.300	3.000		

Cuadro 9. Dotes de comerciantes integrantes del Tribunal del Consulado de Lima (siglo XVIII)

Para hacerse una idea de la magnitud de las cantidades abonadas como dotes y arras en la sociedad limeña, basta comparar sus montos con los salarios anuales de algunos funcionarios. Así, el director de la Tesorería de la Real Casa de Moneda de Lima, recibía 6.000 pesos anuales⁶⁴, un ministro de la Audiencia cobraba 4.860 pesos, un oficial mayor de la Casa de la Moneda tenía un sueldo de 1.000 pesos o un peón del Tribunal de la Inquisición ganaba 144 pesos⁶⁵.

AÑO	DOTE (p)
1583	41.250
1613	37.184
1613	30.000

Cuadro 10. Dotes en La Plata

También fueron generosos con sus hijas los encomenderos tempranos de La Plata (actual Sucre, Bolivia), la antigua capital de Charcas. Tres de ellos, personajes importantes, ofrecieron las elevadas dotes que se muestran en el Cuadro 10⁶⁶, elaborado con datos de Presta (2019). Al considerar las cifras hay que tener en cuenta

⁶² El Tribunal de Consulado de Lima fue un juzgado privativo constituido en Lima a instancias de los comerciantes limeños con el fin de atender a los litigios y juicios originados por las transacciones comerciales y mercantiles. Fue aprobado en 1593 e instalado en 1613.

⁶³ Autores con datos de TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, pp. 1369, 1370, 1373.

⁶⁴ RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia", *op. cit.*, p. 274.

⁶⁵ TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio", *op. cit.*, p. 1378.

⁶⁶ Autores con datos de PRESTA, Ana María: "Una elite colonial y sus monjas. Familia y redes en un monasterio de Charcas (1574-1620)". *Travesía*, 21-2, 2019, p. 30.

que una casa amueblada y decorada con bienes de Castilla y de otras procedencias costaba en aquellos años en La Plata alrededor de 8.000 pesos.

Gamboa (1997) encontró dotes mucho más modestas en la sociedad de Pamplona, en el Nuevo Reino de Granada, a finales del siglo XVI y comienzos del XVII. En este caso, como se indicó anteriormente, se trataba de una sociedad dedicada mayoritariamente a la agricultura y a la minería aurífera con amplia implantación de la institución de las encomiendas, aunque también existían artesanos y comerciantes a pequeña escala. En esta época, la fortuna media de las familias más pudientes era de 20.000 pesos de oro, la moneda más frecuente en Pamplona, debido a la existencia de numerosas minas auríferas en su jurisdicción. Su valor dependía de los quilates que tuviera; normalmente circulaban pesos de buen oro de 20 quilates y pesos de oro en polvo de 16 quilates⁶⁷. Asumiendo que los primeros tuvieran 450 maravedís, la relación con los pesos corrientes de ocho reales sería de 1/1,65.

NOTE (p. buen oro)	NÚMERO	PORCENTAJE
0-2.000	43	62
2.001-4.000	13	19
4.001-6.000	10	15
6.001-7.000	3	4
TOTAL	69	100

Cuadro 11. Dotes en Pamplona

Las 69 dotes valoradas, que fueron estudiadas por Gamboa, abarcan desde 1574 hasta 1631; valían de 50 a 6.871 pesos de buen oro, la mayor, dada en 1610. El Cuadro 11⁶⁸ resume los porcentajes por tramos.

Los valores medios, por tramos temporales, se indican en el Cuadro 12⁶⁹, siendo el medio total del conjunto de 2.107 pesos de buen oro, es decir, aproximadamente 3.500 pesos corrientes. En el mismo se ha estimado la equivalencia aproximada a pesos corrientes de ocho reales.

AÑOS	DOTES	
	P buen oro	P corrientes
1574-1579	1.663	2.744
1580-1589	1.257	2.074
1590-1599	1.690	2.788
1600-1609	2.602	4.293
1610-1619	3.043	5.021
1620-1631	1.432	2.363

Cuadro 12. Dotes promedio en Pamplona

De la ciudad de La Paz, López (1996) ha informado sobre algunas dotes del siglo XVII correspondientes, casi todas ellas, a dos familias pudientes de encomenderos y hacendados. El Cuadro 13⁷⁰ muestra el resumen de ellas, algunas de las cuales alcanzaron montos sobresalientes.

⁶⁷ GAMBOA, José Augusto: "La dote", *op. cit.*, pp. 53, 55, 63, 64.

⁶⁸ GAMBOA, José Augusto: "La dote", *op. cit.*, pp. 70, 76. Modificada.

⁶⁹ Autores con datos de GAMBOA, José Augusto: "La dote", *op. cit.*, pp. 70, 77.

⁷⁰ Autores con datos de LÓPEZ, Clara: "El círculo del poder. Matrimonio y parentesco en la élite colonial: La Paz". *Revista Complutense de Historia de América*, 22, 1996, pp. 167-174.

AÑO	DOTE (p)	ARRAS (p)	AÑO	DOTE (p)	ARRAS (p)
c. 1640	8.000		1655	30.000	
	3.000	2.000	1664	38.000	
Antes de 1645	14.000		c. 1664	15.000	
Antes de 1645	14.000			16.000	
Antes de 1645	12.000		1667	16.247	2.000
Antes de 1645	14.000		1678	5.558	1.000
Antes de 1645	5.000	3.000	1679	1.000	
Antes de 1645	15.000				

Cuadro 13. Dotes y arras otorgadas en La Paz (c. 1640-1679)

Pero son unas dotes en Potosí durante los siglos XVI y XVII las que constituyen un caso aparte debido a la riqueza de cierta arte de la población asociada a la minería y al comercio. Se conoce muy poco de las concedidas en general a sus hijas por los padres potosinos, pero sí las de esta minoría pudiente cuya riqueza fue legendaria y así fue destacada por Bartolomé Arzáns (1965) el cual, algunas veces, firmó sus obras como Bartolomé Martínez (1872).

AÑO	DOTE (p)	AÑO	DOTE (p)
1579	2.300.000	1643	200.000 más una cabeza de ingenio y viñas
1612	1.000.000	1643	200.000
1625	600.000	1645	80.000
1629	1.000.000	1646	20.000
1629	850.000	1646	300.000
1631	600.000	1647	160.000
1641	400.000 más tres cabezas de ingenio y tierras	1676	100.000
1641	500.000		

Cuadro 14. Dotes en Potosí (1579-1676)

El mencionado Arzáns cita una selección de dotes con las que pretendía mostrar las que siempre se habían estilado en Potosí en las élites más poderosas. Su resumen se puede apreciar en el Cuadro 14⁷¹. Naturalmente, lo normal eran dotes de menor cuantía. La que indica de 1579 fue dada por el general Pereira, corregidor de Potosí; va acompañada del comentario de que ni antes ni después se vio otra semejante. Eran tiempos de gran abundancia de plata que enriqueció a numerosos moradores de la villa, ninguno de los cuales tenía fortuna inferior a 300.000 pesos, aunque la de los más opulentos alcanzaba hasta 6.000.000 de pesos. Como contraste se cita una dote de “sólo” 20.000 pesos que fue concedida en 1646 por un mercader a su hija. Cómo se observa en el citado Cuadro 14, la cuantía fue reduciéndose a medida que avanzaba el siglo XVII, en paralelo con el descenso de la producción de plata del Cerro Rico. No obstante, las grandes fortunas se mantuvieron pues, en 1625, en plena guerra de vicuñas y vascongados, los vecinos de Potosí tenían ocultos 42 millones de pesos en los conventos y en la Caja Real. Consta que, en 1633, murió un usurero con una fortuna de 1,2 millones de pesos. En 1650, los moradores de Potosí declararon tener unos caudales de 36 millones de pesos además, posiblemente, de otros tantos que

⁷¹ Autores con datos de ARZÁNS, Bartolomé: *Historia, op.cit.*, I, pp. 125, 176, 287, 399, II, pp. 28, 86, 92, 106, 108, 111.

ocultaron a las autoridades. En todas las dotes hasta 1647 los bienes donados no incluían ajuar doméstico, lo que sí ocurre en la de 1676; en ella, salvo los objetos de plata y algún artículo, probablemente todos los bienes fueran importados ya que los productos locales no eran considerados de suficiente categoría para la ocasión. Si provenían de la casa paterna, como era costumbre, proporcionan idea del lujo imperante en ella⁷².

4. FAMILIARES DE MARÍA DE SOTOMAYOR Y DE SU ESPOSO

El padre de María, Juan de Sotomayor, nació en Écija (Sevilla) en 1550⁷³. Era hijo de Pedro Álvarez de Sotomayor, nacido en Oimbra (valle de Monterrey, Orense) e, igualmente, vecino de Écija, y de su legítima esposa Isabel de Mosquera. El abuelo paterno era oriundo de la citada Oimbra mientras que la familia materna provenía de Écija (Sevilla), Úbeda y Baeza (Jaén)⁷⁴.

A comienzos de 1569, con 19 años, estaba inscrito en el Libro de asientos de pasajeros para viajar al Perú con el nombre de Juan Álvarez de Sotomayor⁷⁵. Muy posiblemente lo hizo en la flota que, al mando de Diego Flores Valdés, salió de Sanlúcar de Barrameda rumbo a Tierra Firme el 19 de marzo de 1569⁷⁶. El 8 de mayo arribó a Cartagena de Indias y, desde allí, se trasladaría al Perú adonde, previsiblemente, llegaría en septiembre u octubre. En esta flota también viajaba el nuevo virrey Francisco de Toledo⁷⁷ con el que pocos años más tarde mantendría tensas e intensas relaciones.

Llegado a Perú, muy pronto debió marchar a Huancavelica donde se dedicó al beneficio del azogue, actividad que mantendría el resto de su vida incrementando notablemente su fortuna al aprovechar las ventajas de la recién descubierta amalgamación de los minerales de plata con mercurio en las frías condiciones andinas (1570). Esta técnica permitía tratar minerales argentíferos pobres, abriendo un excelente porvenir para las minas de mercurio del virreinato del Perú⁷⁸. Muy bien se le debieron dar los negocios mineros a Sotomayor pues, en 1573 era, con Pedro de Contreras y Rodrigo de Torres, uno de los tres propietarios que más minas, haciendas de beneficio e indios repartidos tenían, habiendo conseguido una posición económica

⁷² (1) ARZÁNS, Bartolomé: *Historia*, op.cit., I, pp. 125, 176, 287, 399, II, pp. 28, 86, 92, 106, 108, 111; (2) BAKEWELL, Peter: *Plata*, op. cit., p. 112; (3) MARTÍNEZ, Bartolomé: "Anales de la Villa imperial de Potosí". En BALLIVIÁN, Vicente: *Colección de documentos relativos a la historia de Bolivia durante la época colonial*. Paris, 1872, I, pp. 313, 314, 381, 383, 386.

⁷³ CASTILLO, Manuel: "Juan de Sotomayor y las minas de Huancavelica (Perú)". *Actas del VI Congreso de Historia "Écija y el Nuevo Mundo"*. Écija, 15-17 de noviembre de 2001. Écija, Ayuntamiento de Écija-Diputación Provincial de Sevilla, 2002, p. 219.

⁷⁴ CANSINAS, Alonso: *Protocolos Notariales*. Archivo Histórico de la Municipalidad de Huancavelica. Legajo 4, 1610, F. 734r.

⁷⁵ ANÓNIMO: Libro de asientos de pasajeros para viajar al Perú. Archivo General de Indias. Contratación, 5537, L.3, 1569, F. 319r, 339v-340r.

⁷⁶ ANÓNIMO: "Viajes de la Flota de Indias entre 1561 y 1699". En *Armada 1500-1900*. [www.armada15001900.net](http://armada15001900.net). Consultado el 7 de abril 2021.

⁷⁷ GONZÁLEZ, José María: *Diego Flores de Valdés*. Real Academia de la Historia. <http://dbe.rah.es/biografias/40770/diego-flores-de-valdes>. Consultado el 7 de abril 2021.

⁷⁸ AMARÉ, María Pilar y ORCHE, Enrique: "Juan de Sotomayor, minero del azogue en el Perú colonial". En MANSILLA, Luis y MATA, José María (eds.). *El Patrimonio Geológico y Minero. Identidad y motor de desarrollo*. Madrid, Instituto Geológico y Minero de España, 2019, p. 308.

muy consolidada⁷⁹. Además, compró haciendas y casas en Huancavelica, Castrovirreina y Lima, propiedades que se acrecentarían con el tiempo, especialmente en la primera⁸⁰. También adquirió minas de oro y plata en diversos lugares del virreinato e invirtió en otros negocios⁸¹. Sotomayor participó en todos los asientos o contratos de suministro de azogue a la Corona llegando a ser el mayor productor de mercurio⁸². Igualmente, intervino en la vida pública huancavelicana siendo regidor en 1586, procurador general en 1590 y protector de los naturales en 1608⁸³. Cuando sus minas de azogue fueron definitivamente requisadas por la Corona en dicho año de 1608, Sotomayor las tasó en un millón de pesos⁸⁴. A ello habría que añadir otros bienes cuyo valor, muy probablemente, superaba el medio millón de pesos. Su poder e influencia fueron notables así como su capacidad de liderazgo representando los intereses de los mineros ante las autoridades las cuales, en repetidas ocasiones, requirieron sus opiniones sobre distintos aspectos del negocio minero. Sin duda, Juan de Sotomayor fue uno de los personajes más decisivos en la gran expansión que tuvo la producción argentífera de Potosí desde 1570 a 1600 debido a que aportó buena parte de los recursos de azogue necesarios para ello. Y, recuérdese, que la plata potosina fue pieza fundamental para la economía de la Corona española y el mantenimiento de su imperio mundial.

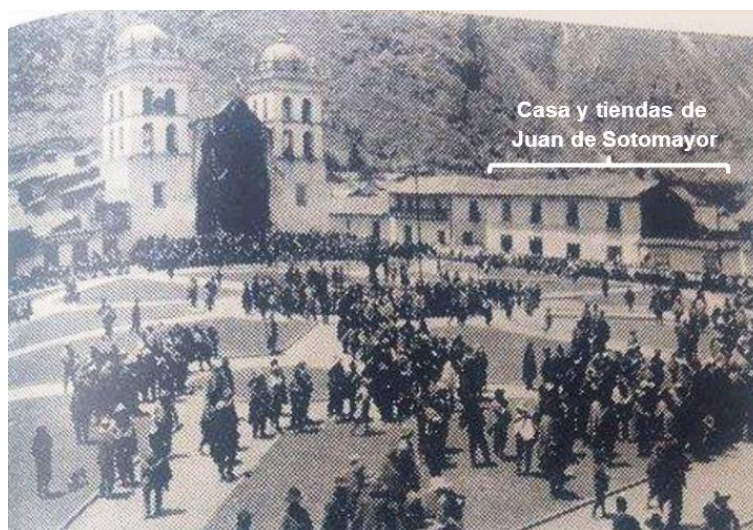


Figura 4. Plaza de Armas de Huancavelica con indicación del lugar donde estuvieron la casa y tiendas de Juan de Sotomayor⁸⁵

En 1576, Sotomayor se casó en Lima con María de Figueroa (Figura 5), nacida en esta ciudad en 1562⁸⁶, recibiendo una dote de 31.200 pesos y donando unas arras de

⁷⁹ ANÓNIMO: Memorial y Relación de las minas de azogue del Perú. Biblioteca Nacional de España, Manuscrito 3041, 1607, F. 3r.

⁸⁰ AMARÉ, María Pilar y ORCHE, Enrique: "Juan de Sotomayor", *op. cit.*, p. 318.

⁸¹ GALIANO, Jesús et al: *Catálogo del Fondo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico de Huancavelica. Siglo XVI. Tomo I, Legajos 1-6 (1573-1596)*. Huancavelica, Ministerio de Cultura-Universidad de Illinois-Sesquilao Editores, 2014, pp. 37-198.

⁸² LOHMANN, Guillermo: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1949, pp. 153-157.

⁸³ AMARÉ, María Pilar y ORCHE, Enrique: "Juan de Sotomayor", *op. cit.*, pp. 322-323.

⁸⁴ CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, *op. cit.*, F. 745r.

⁸⁵ <https://www.facebook.com/914139238676887/photos/a.914203652003779/1454551877968951>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

15.600 pesos⁸⁷. María, limeña, era hija del capitán Juan de Aliaga y de Francisca de Figueroa Sotomayor, por lo que el novio emparentó con una familia principal del virreinato. Al año siguiente tendrían su primer hijo, Juan, al que siguieron otros seis: Pedro, Alonso, Isabel, Francisca, María y Jerónimo, de los cuales Alonso, Isabel y Francisca profesaron de religiosos⁸⁸. Juan de Sotomayor falleció en Huancavelica el 14 de octubre de 1610 tras 60 años de intensa vida, dos años después que su esposa María, que murió en Lima a los 46 años de edad⁸⁹. En estos momentos era un próspero hombre de negocios con intereses de muy distinta naturaleza en diversos lugares del Perú.

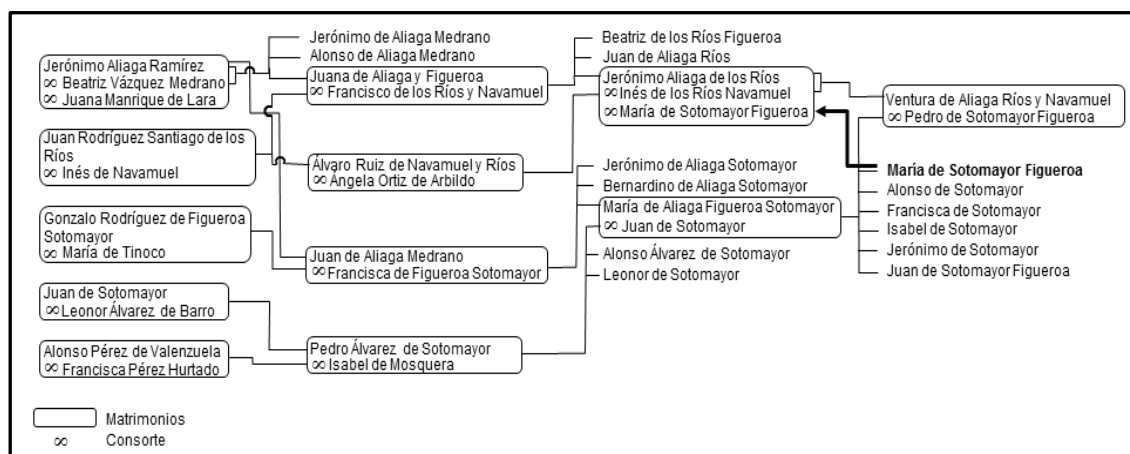


Figura 5. Árbol genealógico de María de Sotomayor y Jerónimo Aliaga (Fuente: Autores)

El suegro de Sotomayor, Juan de Aliaga Medrano, nació en 1539 en Lima (Figura 5). Era hijo del conquistador Jerónimo de Aliaga Ramírez, que acompañó a Pizarro a la isla de Puná y después a Cajamarca y Cuzco, y de Beatriz de Medrano, entonces casada con Hernando (o Bernardino) de Sosa; al parecer, al nacer Juan, ya había muerto de Sosa y sus padres se casaron el día del bautizo, siendo legitimado. Superada la niñez, sirvió con el grado de capitán en Lima. Hacia 1561 contrajo matrimonio con Francisca de Figueroa Sotomayor, nacida en Badajoz e hija de Gonzalo Rodríguez de Figueroa Sotomayor y de María Tinoco. Tuvieron tres hijos, María de Figueroa y Jerónimo y Bernardino de Aliaga. En 1575 Aliaga heredó las encomiendas de Chancayllo y Recuay. Entre 1583 y 1593 ostentó el cargo de secretario de la Real Cámara y Chancillería del Virreinato del Perú, siendo nombrado, en 1584, capitán de navío de la Real Armada. En 1589 intervino en Lima en el recibimiento del virrey García Hurtado de Mendoza mandando las fuerzas de infantería de Lima. Falleció hacia 1610. Aliaga mantuvo buena relación profesional con su yerno, Juan de Sotomayor, al que en 1583 apoderó para que cobrase los tributos de sus encomiendas, relación que se mantendría en el futuro⁹⁰.

⁸⁶ GENEANET. *Juan de Aliaga y Vázquez de Medrano*. <https://gw.geneanet.org/fracarbo?lang=en&n=de+aliaga+y+vasquez+de+medrano&oc=0&p=juan>. Consultado el 16 de mayo 2021.

⁸⁷ CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, op. cit., F. 737v.

⁸⁸ CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, op. cit., F. 138v, 140r.

⁸⁹ GENEANET. *Juan de Aliaga*, op. cit.

⁹⁰ GALIANO, Jesús et al: *Catálogo del Fondo*, op. cit., pp. 24, 42, 65, 168, 211.

5. EL MATRIMONIO DE MARÍA DE SOTOMAYOR Y JERÓNIMO ALIAGA DE LOS RÍOS

De María de Sotomayor nada se sabe. De su marido, Jerónimo Aliaga de los Ríos, consta que descendía del fundador de la familia Aliaga⁹¹, con la que los Sotomayor ya estaban emparentados por vía de la madre de María de Sotomayor, María de Aliaga Figueroa, y de su abuelo Juan de Aliaga Medrano (Figura 5).

Se conocen algunos detalles más de la vida de Jerónimo: nació en Lima en 1583 y casó en 1598 en primeras nupcias con su prima, Inés de los Ríos Navamuel, una vez conseguida la dispensa del papa Clemente VIII. Con ella tuvo una hija al año siguiente, 1599, llamada Ventura de Aliaga Ríos⁹². Jerónimo, ya viudo de Inés, con 27 años de edad, casó en 1610 en segundas nupcias con María de Sotomayor Figueroa, antes de la fecha del testamento del padre de ésta (22 de julio de 1610)⁹³, dándose la paradoja de que uno de sus hermanos, Pedro de Sotomayor, se unió en matrimonio años más tarde con Ventura, entonces hijastra de María. En la fecha de su segunda boda, Jerónimo era vecino de Lima y ocasional residente en Huancavelica. En 1622 aparece como alcalde del cabildo limeño firmando cuatro propuestas con otros miembros del consistorio⁹⁴. Fue titular del III Mayorazgo de los Aliaga. Las relaciones de Jerónimo con su suegro fueron buenas, dando este último pruebas del aprecio y consideración que tenía hacia él. Fue testigo del testamento de Juan de Sotomayor y albacea de sus bienes junto con sus cuñados Pedro, Juan y Alonso y con María, a cada uno de los cuales el fallecido dio poder *in solidum* para que los distribuyesen⁹⁵.

Como era tradicional, el matrimonio de María y Jerónimo tuvo por objetivo fortalecer los lazos entre las familias Sotomayor y Aliaga, que ya estaban emparentadas por el casamiento de Juan de Sotomayor y María de Aliaga Figueroa. El novio, Jerónimo, era nieto del conquistador Jerónimo Aliaga Ramírez, lo mismo que la esposa de Sotomayor y madre de María por lo que contrajeron matrimonio un nieto y una bisnieta de aquel. La relación interfamiliar se estrechó aún más con la posterior boda entre dos bisnietos de Aliaga Ramírez, Ventura de Aliaga Ríos y Pedro de Sotomayor Figueroa. De esta forma se fue consolidando un denso entramado familiar en el que se aunaban los poderosos intereses empresariales de los Sotomayor con el prestigio familiar de los Aliaga.

La riqueza de ambas familias, que conjuntamente aportaron unos “modestos” 40.000 pesos al matrimonio (30.000 de dote y 10.000 de arras), casi la mitad de ellos en especie, no hace suponer que hubiera transmisión de capital de Sotomayor a los Aliaga. Juan de Sotomayor logró, de esta forma, consolidar su presencia en la élite

⁹¹ LASARTE, Luis: *Apuntes sobre cien familias establecidas en el Perú*. Lima, Rider Ediciones Nacionales, 1993, pp. 7-24. MENDIBURU, Manuel: *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, I, 1874, p. 100.

⁹² GENEANET. *Jerónimo de Aliaga Navamuel de los Ríos*.

<https://gw.geneanet.org/antonioalvistur?lang=es&pz=epifanio&nz=carballido+rincon&p=jeronimo+de&n=aliaga+navamuel+de+los+rios#note-wed-1>. Consultado el 16 de mayo 2021.

⁹³ CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, op. cit., F. 738r.

⁹⁴ ORTIZ, Javier; MEJÍAS, María Jesús; RIVERA, Agueda: *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Lima*. Sevilla, Tomo I. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Pontificia Universidad Católica del Perú, I, 1999, pp. 79, 80, 81.

⁹⁵ CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, op. cit., F. 748r, 749r, 749v, 751v.

limeña dado los importantes cargos oficiales ostentados por miembros de la familia contraparte.

6. LA DOTE DE MARÍA DE SOTOMAYOR

Juan de Sotomayor testó el 22 de julio de 1610 en Huancavelica, falleciendo el 14 de octubre de 1610 en la citada villa⁹⁶. En su testamento mandaba entregar ciertos bienes a sus siete hijos, que serían descontados del monto de la herencia que, finalmente, se repartiría entre los que no profesaron como religiosos, ya que éstos habían renunciado a la herencia. Entre dichos bienes, Sotomayor hacía referencia a la dote de 30.000 pesos de su hija María, de 30.000 pesos, de la que ya había firmado la correspondiente carta dotal. De la cantidad pactada, Sotomayor había entregado una parte en joyas, esclavos y ajuar doméstico provenientes de su propia casa. Dicha dote formaba parte de la legítima que María recibiría en herencia. Para cumplir su compromiso dotal, Sotomayor ordenó que, tras su fallecimiento, se hiciera la tasación con precios moderados la parte que ya había entregado, y que la diferencia hasta la cantidad comprometida se abonase en dinero antes de hacer el reparto general de sus bienes a sus herederos⁹⁷. Fallecido Sotomayor, sus hijos Juan y Pedro, junto con Jerónimo Aliaga de los Ríos, tasaron dichos bienes en 18.571p 4r. Seguidamente los herederos entregaron al marido los 11.428p 4r que faltaban para completar los 30.000 pesos mientras que éste abonaba a María unas arras de 10.000 pesos, de manera que el 10 de diciembre de 1610 se redactó y firmó la correspondiente carta de recibo de dote y arras a satisfacción de las partes⁹⁸. Estas cifras, por contraste con los datos expuestos en los capítulos precedentes, demuestran que la cuantía de la dote de María fue de un valor sobresaliente, superior a las dadas en Santiago de Chile, Buenos Aires, La Paz y Pamplona, equiparable a la de los encomenderos tempranos de La Plata y los más ricos de La Paz y solo ligeramente inferior al valor medio dado por las élites limeñas a sus hijas en el siglo XVIII. Lo mismo puede decirse de las arras.



Figura 6. Ajuar virreinal de plata⁹⁹

La carta de recibo de la dote tiene la estructura tradicional de cuatro apartados ya citada. Tras la presentación de las personas implicadas (esposo, esposa, suegro y

⁹⁶ CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, op. cit., F. 846r-846v.

⁹⁷ CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, op. cit., F. 737r-738v.

⁹⁸ CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, op. cit., F. 27r-32v.

⁹⁹ Jarra: DURAN ARTE Y SUBASTAS. 2017. <https://www.duran-subastas.com/es/subasta-lote/jarra-de-plata-colonial-finales-s-xviii/550-516>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

Bandeja: ANSORENA. <https://www.ansorena.com/es/subasta-lote/Lote-de-plata-colonial/422-1631>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

cuñados), Jerónimo Aliaga de los Ríos reconocía haber recibido de la familia Sotomayor el monto total completo. Seguidamente pasaba a inventariar los bienes tasados, que son los que se indican en el Cuadro 15¹⁰⁰.

CONCEPTO	IMPORTE(p)
JOYAS DE ORO	
Una pluma de rubíes con doce piezas de a tres rubíes cada una	1.000
Dos caballos marinos de esmeraldas	350
Un pescado grande de esmeraldas	100
Otro pescado pequeño de esmeraldas con un ahogador ¹⁰¹ de perlas	100
Dos manillas ¹⁰² de perlas	40
Una medalla de una piedra colorada	25
Otra medalla con un calvario	25
Otra medalla con el retrato del rey don Felipe	20
Dos medallas de esmeraldas	20
Una cruz de perlas netas ¹⁰³	50
Una sobretoca de ámbar con un racimo de uvas de ámbar guarnecido de oro	100
Un peine de marfil guarnecido de oro	20
Tres pares de brazaletes de perlas	20
Una bolsita de ámbar guarnecida	8
Once sortijas de oro	124
Diez conchillas de oro	8
Cuarenta y ocho botones esmaltados	100
Un rosario de corales con extremos de oro	50
Una cajetilla guarnecida de aljófar	10
Doce medias nueces guarnecidas de perlas	24
Cuarenta y dos broches de granates y dobles	192
Ciento cuatro broches de a cuatro perlas	300
Treinta y ocho broches de a cuatro perlas	114
Unos brazaletes de perlas con broche	15
Una cinta con diecisiete piezas de oro	40
Unos zarcillos de esmeraldas	16
Otros zarcillos de perlas	20
Dieciséis doblones de oro de a dos	46
Unas manillas de oro	40
Total joyas de oro	2.977
PLATA LABRADA	
Un brasero de cuatro piezas	
Tres limetas ¹⁰⁴ de plata	
Cuatro tazas de plata	
Dos jarros de pico	
Tres candeleros de plata	
Dos saleros de a tres piezas	
Un azucarero de dos piezas	
Dos cazuelas de plata	
Una bacinilla de plata	
Una canastilla de plata	
Un cofrecillo de plata	
Dos bandejas de plata	
Una fuente grande de plata	
Veinticinco platillos pequeños	
Diez platillos más chicos	

¹⁰⁰ Autores con datos de CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, op. cit., F. 27r-32v.

¹⁰¹ Ahogador: especie de collar o gargantilla ceñido al cuello.

¹⁰² Manilla: pulsera o brazalete.

¹⁰³ Perla neta: perla perfecta, redonda, de blancura igual, y lustre tirando a encarnado.

¹⁰⁴ Limeta: botella de vientre ancho y cuello largo.

Ocho platos medianos Una salvilla ¹⁰⁵ labrada Nueve platones Ocho escudillas Siete cucharas chicas Dos cucharas grandes Tres pebeteros ¹⁰⁶ Un platillo con un pebeterillo Ocho angelitos para pebetes ¹⁰⁷ Una pilita de plata con su hisopo Seis angelitos de plata Un retablo de plata que tiene nueve piezas con seis láminas pequeñas y grandes Un retablito de San Jacinto todo de plata Suman 372 marcos de plata (85,56 kg)	2.986p 4r
ESCLAVOS	
Un negro llamado Domingo Arara	700
Una negra llamada Mariana Biafara mujer del dicho Domingo con una hija a los pechos llamada María de edad de un año	800
Una negra llamada Catalina Arara con un negrito hijo suyo llamado Antón de edad de tres años	1.000
Una negra llamada Ana Arara	500
Otra negra llamada Isabel Mazaneti	500
Una negrita llamada Juana de edad de seis años	300
Una mulata llamada Águeda criolla de edad de veinte años	700
Total esclavos	4.500
ADHERENTES DE CASA	
Quince tafetanes ¹⁰⁸ de Castilla amarillos y colorados a listas	500
Ocho damascos ¹⁰⁹ de China azules y amarillos	250
Un pabellón ¹¹⁰ de damasco azul con alamares ¹¹¹	150
Otro pabellón de sergueta ¹¹² azul	50
Una colcha de raso azul y amarillo	50
Tres reposteros ¹¹³ de cumbe ¹¹⁴	150
Una alfombra grande turca	300
Otra alfombra grande rica	600
Una alfombra pequeña	100
Otra alfombra pequeña	20
Un tapete	6
Ocho cojines de terciopelo carmesí	100
Un escritorio de Alemania grande	100
Otro escritorio mediano	50
Un escritorio	30
Cuatro sillas de asentar	32
Dos sillas de terciopelo la una carmesí y la otra verde	40
Un guardarropa grande	100
Otro guardarropa chico	60
Una caja grande	10

¹⁰⁵ Salvilla: bandeja con partes hundidas para encajar vasos, copas o tazas.

¹⁰⁶ Pebetero: recipiente o utensilio para quemar pebetes, velas aromáticas y otros perfumes.

¹⁰⁷ Pebete: pasta hecha con polvos aromáticos que, encendida, exhala un humo de olor muy agradable.

¹⁰⁸ Tafetán: tipo de tejido de seda.

¹⁰⁹ Damasco: tipo de tejido parecido a sarga o raso.

¹¹⁰ Pabellón: dosel.

¹¹¹ Alamar: adorno en forma de fleco que cuelga del borde de algunas telas.

¹¹² Sergueta: tipo de tela.

¹¹³ Repostero: paño cuadrado o rectangular con emblemas heráldicos.

¹¹⁴ Cumbe: cumbi, cumpi, tipo de tejido de lana de vicuña.

Dos cajuelas encoradas ¹¹⁵	20
Dos cajas blancas	12
Otra caja grande	12
Dos cujas ¹¹⁶ grandes	20
Otras dos cujas pequeñas	10
Otras tres cujas pequeñas	15
Cuatro bufetes ¹¹⁷ medianos	20
Un bufete chico	5
Dos estrados ¹¹⁸	30
Tres sobremesas ¹¹⁹ labradas de China	20
Otras cajas de guardar tocas	12
Dos peroles grandes	50
Dos sartenes	4
Tres cacitos	12
Dos pailas ¹²⁰ una mayor que otra	15
Tres asadores	3
Tres tapaderas de cobre	3
Una argolla de hierro	4
Un hierro para hacer fruta de sartén ¹²¹	2
Total adherentes de casa	2.967
VESTIDOS	
Una saya de brocado de tres altos con bordadura y guarnición de perlas cuerpo y mangas y corpiño todo bordado en perlas	1.400
Una saya en seda de gorgaran ¹²² morado de borlilla de oro	600
Otra saya con su ropa de raso colombino guarnecido con pasamanos	200
Un vestido de terciopelo verde la ropilla y saya de raso guarnecida de pasamanos	150
Otra saya grande de terciopelado negro guarnecida de terciopelo labrado	100
Otro vestido de raso leonado listado de verde	100
Una saya de raso amarillo con bordaduras de terciopelo morado	50
Otra saya de raso blanco con bordaduras de terciopelo negro	40
Una saya de raso negro con bordaduras de oro en terciopelo negro	30
Una saya grande de gasa parda con bordaduras sobre tela parda	150
Una saya y ropa de tafetán terciopelado negro guarnecido con terciopelo	150
Una saya y ropa de raja azul de Florencia ¹²³ guarnecidas con pasamanos de oro	300
Un faldellín de terciopelo carmesí guarnecido con franja de oro	200
Un faldellín de terciopelo verde y anaranjado con pasamanos de oro	200
Otro faldellín de terciopelo azul y anaranjado guarnecido con pasamanos guarnecido de oro	50
Una mantellina ¹²⁴ de raso rosado	30
Dos mantos de soplillo ¹²⁵	50
Unos corpiños de raso rosado con pasamanos de oro	6
Un baquero ¹²⁶ de raja ¹²⁷ verde guarnecido con pasamanos de seda	100

¹¹⁵ Encorada: recubierta de cuero.

¹¹⁶ Cuja: armadura de una cama.

¹¹⁷ Bufete: mesa con cajones usada de escritorio.

¹¹⁸ Estrado: banquillo, taburete, escabel.

¹¹⁹ Sobremesa: tapete para adornar la mesa

¹²⁰ Paila: recipiente redondo poco profundo con mango.

¹²¹ Fruta de sartén: dulces hechos en sartén que se degustaban en Semana Santa.

¹²² Gorgarán: grogrén: tipo de tejido de seda o de fibras naturales.

¹²³ Raja de Florencia: tejido muy fino y caro de origen italiano.

¹²⁴ Mantellina: mantilla.

¹²⁵ Manto de soplillo: manto de tela de seda tan ligero que con un soplo se ahuecaba.

¹²⁶ Baquero: sayo o vestido sencillo, de faena.

¹²⁷ Raja: paño basto.

Un faldellín de raja con una franja de oro	20
Total vestidos	3.926
ROPA BLANCA	
Cuatro pares de sábanas guarnecidas ricas	300
Dos pares de sábanas ordinarias	20
Seis camisas	50
Tres fruter ¹²⁸	15
Seis paños de mano	20
Cuatro pares de almohadas labradas	80
Seis tablas de manteles adamascados	90
Cincuenta servilletas adamascadas	50
Dos delanteras de cama una labrada y otra de red	12
Total ropa blanca	637
ORNAMENTOS DE CAPILLA	
Un dosel de damasco de China	50
Un frontal de damasco verde de China	50
Un retablo de Nuestra Señora de la Concepción en lienzo con bastidor dorado	50
Un retablo del Juicio en tabla al óleo	80
Otro retablo del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo	20
Otro retablo en lienzo de San Francisco capuchino	8
Otro lienzo de la Magdalena	10
Otro lienzo de San Francisco	6
Un retablito de Santo Domingo	6
Otro de San Jacinto	6
Un retablito de Nuestra Señora	4
Un crucifijo	12
Una cruz de reliquias	30
Un espejo	6
Una silla de mano	40
Un sillón	40
Una silla de caballería y freno	40
Una mula de camino baya	80
Dos braseros, uno grande y otro pequeño	30
Un candado grande de puerta	10
Total ornamentos de capilla	578
SUBTOTAL ADELANTADO	18.571p4r
DINERO	
Liquidación dote	11.428p4r
TOTAL DOTE	30.000p

Cuadro 15. Tasación de bienes de la dote de María de Sotomayor (1610)

La dote adelantada constaba de 152 ítems distintos que abarcaban 664 bienes y 9 personas que, resumidos, se indican en el Cuadro 16¹²⁹. El rubro de mayor valor es el de los esclavos domésticos seguido de los vestidos, entre los cuales se encuentra uno valorado en 1.400 pesos. Las joyas de oro, la plata labrada y los adherentes de casa suman cantidades similares, equivalentes a 3.000 pesos cada uno. Finalmente, la ropa blanca y los ornamentos de capilla son los que menos valor tienen, con gran diferencia.

A la vista de la variedad de la dote, de su riqueza y de que todos los bienes provienen de la casa familiar, puede apreciarse el importante poder económico y elevado nivel de vida de Juan de Sotomayor y su familia en Huancavelica.

¹²⁸ Frutero: lienzo para cubrir la fruta en la mesa.

¹²⁹ Autores con datos de CANSINAS, Alonso: *Protocolos*, op. cit., F. 27r-32v.

CONCEPTO	NÚMERO	VALOR (p)
Joyas de oro	320	2.977p
Piezas de plata labrada	115	2.986p4r
Esclavos niños y adultos	9 personas	4.500p
Adherentes de casa	94	2.967p
Vestidos	21	3.926p
Ropa blanca	93	637p
Ornamentos de capilla	21	578p
SUBTOTAL	664+9 personas	18.571p4r
Dinero en mano		11.428p4r
TOTAL DOTE		30.000p

Cuadro 16. Composición de la dote por conceptos

La abundancia de joyas de oro y vestimentas de la dote de María indica la magnificencia con la que había vestido y vestiría. Usaría una rica vajilla de plata labrada en la que, sin embargo, se echa de menos un cierto número de cubiertos, acompañada de manteles y servilletas. La elevada cuantía de los denominados adherentes de casa muestra que el domicilio del nuevo matrimonio debía disponer de numerosas habitaciones y espacios en los que colocar las camas, escritorios, sillas y otros muebles recibidos. Los útiles de cocina, sin embargo, son escasos aunque suficientes para los esposos. La religiosidad de los Sotomayor quedaba reflejada en los numerosos ornamentos de capilla que debían ocupar un amplio lugar de la casa del nuevo matrimonio. Llama la atención la inclusión entre ellos de una mula con su silla. Para calentar la casa se entregaron tres braseros. En cuanto a los 9 esclavos (un varón, cinco mujeres y tres niños pequeños), garantizaban el servicio doméstico a María y Jerónimo. Hay datos, mencionados anteriormente, que sugieren que el matrimonio se trasladó a vivir a Lima.

Retomando la carta de recibo de dote, en el capítulo de donaciones adicionales señala que Jerónimo Aliaga de los Ríos concedía a su esposa María 10.000 pesos de arras por su honra, virginidad y limpieza, los cuales, por ley, debían ser inferiores al 10% de sus bienes, lo que significa que el novio tenía una fortuna de, al menos, 100.000 pesos.

Finalmente, en las cláusulas que regían el acuerdo, el esposo se comprometía a conservar los 40.000 pesos de dote y arras como bienes que eran de María, no disiparlos ni malgastarlos y que cuando el matrimonio finalizara por muerte sin dejar herederos hijos legítimos, o en vida por causa autorizada por la ley, los devolvería a su esposa sin dilación alguna renunciando al plazo de un año que el derecho le concedía para retenerlos, pagando todas las costas, daños, intereses y pérdidas que se hubieran producido, obligándose en persona a ello y con sus bienes muebles e inmuebles. De la misma forma, Jerónimo daba poder a la Justicia y jueces de cualquier jurisdicción que fueran, renunciando a su propio fuero, derechos y leyes que le fueran favorables.

El documento finalizaba con la firma del mismo ante escribano público con testigos estando en su casa en la Villa Rica de Oropesa, asiento de las minas de Huancavelica del Perú el 10 de diciembre de 1610.

<u>= Royas de oro =</u>	
Una aluma de rubies con do 30. diebas de lahes rubies cada una as recia de un mill e sesos de aoro neales	10000g
Dos caballos marinos de esmera de en cienos e cinquenta e sesos de aoro	0350g
Un escudo grande de esmera de en cien e sesos de aoro	0100g
Un escudo de esmera de en cien e sesos de aoro	0100g
Dos manillas de esmera de en cien e sesos de aoro	0040g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0025g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0025g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0020g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0020g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0020g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0050g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0100g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0020g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0020g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0008g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0124g
Una medalla de esmera de en cien e sesos de aoro	0008g

Figura 7. Página de la carta de dote de María de Sotomayor¹³⁰

¹³⁰ CANSINAS, Alonso: Protocolos, op. cit., F. 27v.

7. CONCLUSIONES

La información disponible sugiere que el matrimonio de María de Sotomayor y Jerónimo Aliaga de los Ríos fue establecido de acuerdo con los cánones vigentes en la época para las familias pudientes del virreinato del Perú, contribuyendo a afianzar los lazos que ya les unían. La dote entregada por Juan de Sotomayor a Jerónimo Aliaga (30.000 pesos) era de una cuantía notable, en línea con lo que la élite limeña aportaba a sus hijas. Estaba compuesta por elementos muy variados como un ajuar completo, esclavos y una elevada suma de dinero que demuestran el alto nivel social de la familia Sotomayor en Huancavelica y el que tendrían los nuevos esposos en su nuevo domicilio, previsiblemente ubicado en Lima. En contrapartida, las arras entregadas por Jerónimo a María (10.000 pesos) también fueron muy elevadas, por lo que el matrimonio pudo iniciar su andadura disponiendo de un elevado capital.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AMARÉ, María Pilar y ORCHE, Enrique: "Juan de Sotomayor, minero del azogue en el Perú colonial". En MANSILLA, Luis y MATA, José María (eds.). *El Patrimonio Geológico y Minero. Identidad y motor de desarrollo*. Madrid, Instituto Geológico y Minero de España, 2019, pp. 307-326.

ANDRIEN, Kenneth J.: (2011) *Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII*. Lima, Banco Central de Reserva del Perú-Instituto de Estudios Peruanos, 2011.

ANÓNIMO: *Boda de Nobles, escuela colonial, Virreinato de Peru, finales del siglo XVI*. TEMPLUM. <https://templumauctions.com/auction/218-el-templo-del-es/lot-249-boda-de/>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

ANÓNIMO: *El matrimonio medieval, a grandes rasgos*. Los mensajes de Clío. <http://losmensajesdeclioyotrashistorias.blogspot.com/2010/10/grandes-rasgos-del-matrimonio-medieval.html>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

ANÓNIMO: *Leyes de Toro*. Salamanca, Imprenta de Juan de Junta, 1551.+

ANÓNIMO: Libro de asientos de pasajeros para viajar al Perú. Archivo General de Indias. Contratación, 5537, L.3, 1569, F. 319r, 339v-340r.

ANÓNIMO: *Matrimonios de Martín de Loyola con Beatriz Ñusta y de Juan de Borja con Lorenza Ñusta de Loyola*. Biblioteca del Congreso. <https://bcn.gob.ar/recuerdos-de-la-epoca-virreinal/matrimonios-de-martin-de-loyola-con-beatriz-Nusta-y-de-juan-de-borja-con-lorenza-Nusta-de-loyola>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

ANÓNIMO: Memorial y Relación de las minas de azogue del Perú. Biblioteca Nacional de España, Manuscrito 3041, 1607, F. 1r-8v.

ANÓNIMO: "Viajes de la Flota de Indias entre 1561 y 1699". En *Armada 1500-1900*. www.armada15001900.net. Consultado el 7 de abril 2021.

ARMÍJO, Andrea Margarita: "Economía familiar y gestión del patrimonio familiar por las mujeres santiaguinas (Chile), 1580-1650". *Historelo*, 8-16, 2016, pp. 16-51.

ARZÁNS, Bartolomé: *Historia de la Villa Imperial de Potosí*. Providence, Brown University Press, I, II, 1965.

BAKEWELL, Peter: *Plata y empresa en el Potosí del siglo XVII. La vida y época de Antonio López de Quiroga*. Pontevedra, Diputación de Pontevedra, 1988.

CANSINAS, Alonso: Protocolos Notariales. Archivo Histórico de la Municipalidad de Huancavelica. Legajo 4, 1610.

CASTILLO, Manuel: (2002) "Juan de Sotomayor y las minas de Huancavelica (Perú)". *Actas del VI Congreso de Historia "Écija y el Nuevo Mundo". Écija, 15-17 de noviembre de 2001*. Écija, Ayuntamiento de Écija/Diputación Provincial de Sevilla, 2002, pp. 219-229.

CERRO, María de la Paz. "Los bienes propios de las mujeres: Arras y dote en el marco jurídico familiar castellano del Antiguo Régimen". *Identidad e Imagen de Andalucía en la Edad Moderna*. <http://www2.ual.es/ideimand/los-bienes-propios-de-las-mujeres-arras-y-dote-en-el-marco-juridico-familiar-castellano-del-antiguo-regimen/>.

Consultado el 5 de junio 2021.

DURAN ARTE Y SUBASTAS. 2017. <https://www.duran-subastas.com/es/subasta-lote/jarra-de-plata-colonial-finales-s-xviii/550-516>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

GALIANO, Jesús et al: *Catálogo del Fondo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico de Huancavelica. Siglo XVI. Tomo I, Legajos 1-6 (1573-1596)*. Huancavelica, Ministerio de Cultura-Universidad de Illinois-Sesquilao Editores, 2014.

GAMBOA, José Augusto: "La dote matrimonial a finales del siglo XVI: El caso de la provincia de Pamplona en el Nuevo Reino de Granada (1574-1630)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 24, 1997, pp. 47-77.

GENEANET. *Jerónimo de Aliaga Navamuel de los Ríos*.

<https://gw.geneanet.org/antonioalvistur?lang=es&pz=epifanio&nz=carballido+rincon&p=jeronimo+de&n=aliaga+navamuel+de+los+rios#note-wed-1>. Consultado el 16 de mayo 2021.

GENEANET. Juan de Aliaga y Vásquez de Medrano.

<https://gw.geneanet.org/fracarbo?lang=en&n=de+aliaga+y+vasquez+de+medrano&oc=0&p=juan>. Consultado el 16 de mayo 2021.

GONZÁLEZ, José María: *Diego Flores de Valdés*. Real Academia de la Historia.

<http://dbe.rah.es/biografias/40770/diego-flores-de-valdes>. Consultado el 7 de abril 2021.

GONZÁLEZ, Tatiana: "La carta de dote: documento público de un acuerdo matrimonial. Antioquia, s. XVII". *X Congreso de Historia de Colombia*. Medellín, 1997.

HUNEFELDT, Christine: "Las dotes en manos limeñas". En GONZALBO, Pilar y RABELL, Celia. (eds.): *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México, El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, pp. 255-287.

<https://www.facebook.com/914139238676887/photos/a.914203652003779/14545577968951>. Consultada el 25 de diciembre de 2024.

LASARTE, Luis: *Apuntes sobre cien familias establecidas en el Perú*. Lima, Rider Ediciones Nacionales, 1993.

LOCKHART, James: *El mundo hispanoperuano (1532-1560)*. Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

LOHMANN, Guillermo: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1949.

LÓPEZ, Clara: "El círculo del poder. Matrimonio y parentesco en la élite colonial: La Paz". *Revista Complutense de Historia de América*, 22, 1996, pp. 161-181.

LÓPEZ-LINARES, M. Las joyas coloniales de Latinoamérica. 2016. <https://blog.lopezlinares.com/2016/05/05/las-joyas-coloniales-de-latinoamerica/>. Consultada el 26 de diciembre de 2024.

MARTÍNEZ, Bartolomé: "Anales de la Villa imperial de Potosí". En BALLIVIÁN, Vicente: *Colección de documentos relativos a la historia de Bolivia durante la época colonial*. Paris, 1872, I, pp. 283-487.

MENDIBURU, Manuel: *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, I, 1874.

ORTIZ, Javier; MEJÍAS, María Jesús; RIVERA, Agueda: *Cartas de cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Lima*. Sevilla, Tomo I. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Pontificia Universidad Católica del Perú, I, 1999.

PRESTA, Ana María: "Detrás de la mejor dote, una encomienda. Hijas y viudas de la primera generación de encomenderos en el mercado matrimonial de Charcas, 1534-1548". *Andes*, 8, 1997, pp. 27-46.

PRESTA, Ana María: "Una elite colonial y sus monjas. Familia y redes en un monasterio de Charcas (1574-1620)". *Travesía*, 21-2, 2019, pp. 13-36.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: "Cuarta Partida. Título XI". *Las Siete Partidas del rey don Alfonso X el Sabio cotejadas con varios códices antiguos*. Tomo III. Partidas Quarta, Quinta, Sexta y Séptima. Madrid, Imprenta Real, 1807, pp. 62-81.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: "Partidas de Alfonso X el Sabio". *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, 2020. <https://dpej.rae.es/lema/partidas-de-alfonso-x-el-sabio>. Consultado el 6 de junio 2021.

RIZO-PATRÓN, Paul: "La familia noble en la Lima borbónica: patrones matrimoniales y dotes". *Boletín del Instituto Riva Agüero*, 1989, 16, pp. 265-302.

SIEGRIST, Nora: "Dotes matrimoniales en Buenos Aires en épocas del antiguo régimen. Siglos XVII-XVIII". *Navega@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, 4, 2010. <https://revistas.um.es/navegamerica/article/view/99821>. Consultado el 16 de junio 2021.

SOSA, Alicia: "La dote en los expedientes de concesión de encomiendas en el siglo XVII". *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia. Universidad de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 2007.

TURISO, Jesús: "Entre el matrimonio y el celibato: opciones vitales de la mujer de la élite limeña del siglo XVIII". En. MORALES, F. (coord.). *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2000, pp. 1364-1379.



Joyas de la época virreinal¹³¹

¹³¹ LÓPEZ-LINARES, M. Las joyas coloniales de Latinoamérica. 2016.
<https://blog.lopezlinares.com/2016/05/05/las-joyas-coloniales-de-latinoamerica/>. Consultada el 26 de diciembre de 2024.

